

## 2. INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION DE CONSTITUCION (MARZO DE 1993)\*

### I.- SITUACIÓN ACTUAL.

1.- La Comisión ha iniciado su trabajo en base a:

- Las 25 (24) propuestas de reforma presentadas por la ALIANZA Nueva Mayoría Cambio 90 y publicadas en un resumen en Octubre de 1992 en "El Peruano".
- Los Capítulos constitucionales proyectados por la ALIANZA.
- La estructura de la Constitución de 1979.

2.- La Comisión simultáneamente tiene en cuenta en la medida de su avance, los siguientes documentos:

- El proyecto del Colegio de Abogados de Lima.
- El proyecto de Coordinadora Democrática.
- Más de dos docenas de proyectos específicos de reformas constitucionales.

3.- La Comisión ha sometido al pleno y ha logrado la aprobación del Capítulo de Derechos de la Persona, es decir de la parte doctrinaria que debe servir como sustento de todos los debates de la parte organizacional de la sociedad y del Estado peruanos.

4.- La Comisión desde el principio trabaja en forma pública, ante la presencia de periodistas y del público en general.

5.- La Comisión ha dirigido cerca de 200 cartas invitando a participar con sus aportes a las instituciones más representativas del país como Universidades, Partidos Políticos que participan o no en el Parlamento, Organizaciones Sindicales, Organizaciones empresariales, Colegios Profesionales, Municipios, etc.

6.- La Comisión viene recibiendo aportes individuales del público en general.

7.- Las quince comisiones especializadas están preparando sus aportes específicos. Los primeros temas que se están recibiendo por áreas son Trabajo y Educación.

### II- PROYECCIÓN FUTURA:

1.- Se estima que aproximadamente antes de dos meses la Comisión de Constitución habrá terminado de aprobar un primer texto constitucional teniendo como base doctrinaria el Capítulo de Derechos de la

---

\* Febrero 1993: Informe del Presidente de la Comisión de Constitución presentado al Pleno.

Persona aprobado por el Pleno y como base programática las 25 reformas propuestas por la Alianza sobre la Constitución de 1979.

2.- Terminado el debate por Capítulos, la Comisión efectuará un ajuste del proyecto para lograr equilibrio entre sus diversos capítulos.

3.- Dicho proyecto integral será materia de publicación en el Diario Oficial "El Peruano" para permitir que durante varias semanas los ciudadanos y sus instituciones puedan formular las observaciones que consideren pertinentes, promoviéndose así un debate nacional sobre el texto íntegro del proyecto. Debate nacional que se sumará al actual diálogo que en la primera etapa se está efectuando por temas específicos.

4.- Con las observaciones recibidas de la ciudadanía, la Comisión reajustará el proyecto y lo presentará ante el Pleno.

5.- El pleno debatirá y aprobará también en forma pública el proyecto final e incluso podrá ir introduciendo modificaciones que fueran necesarias sobre sus anteriores acuerdos.